

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2014 Y SUS ACUMULADAS 53/2014, 62/2014 Y 70/2014.

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con: 1) los escritos de Braulio Mario Guerra Urbiola, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro; 2) los escritos y anexo de Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional; 3) el escrito de Julisa Becerril Cabrera, delegada del Partido de la Revolución Democrática; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 51270, 51271, 51272, 51273, 51374, 52123, 52125, 52120 y 52556. Conste

México, Distrito Federal, a primero de eptiembre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos de Braulio Mario Guerga Urbiola, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, de Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional, así como el escrito de Julisa Becerril Cabrera, delegada del Partido Revolución (Democrática, cuya personalidad reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 67 de la Ley Reglamentaria de la Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos que hacen valer; asimismo, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza la expedición de las copias simples que solicita el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, y

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2014 Y SUS ACUMULADAS 53/2014, 62/2014 Y 70/2014.

entréguese a las personas que autoriza para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Asimismo, glósese a los autos el escrito del delegado del Partido Acción Nacional, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente, mediante el cual exhibe copia simple de la certificación de catorce de agosto del año en curso, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, relativa a la designación de Gustavo Enrique Madero Muñoz, como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido político.

Visto el estado procesal de los autos, con apoyo en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.